Sin embargo, la madre del estudiante afirma que no se ordenaron reparaciones y por eso apelará.

Este miércoles, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló a favor de Alba Reyes la tutela que buscaba proteger los derechos de su hijo Sergio Urrego, el joven de 16 años que se suicidó el pasado 4 de agosto en el noroccidente de Bogotá. (Galería: Así fue el plantón por Sergio Urrego frente al Gimnasio Castillo)

El Tribunal manifestó que la actuación de la rectora del Gimnasio Castillo Campestre, Azucena Castillo, "más que protectora es discriminatoria", en referencia a los obstáculos que puso la institución educativa al enterarse de que Sergio sostenía una relación afectiva con otro joven. (Lea: Interrogatorio en la Fiscalía sobre la muerte de Sergio Urrego)
Inicialmente, Azucena Castillo había asegurado que enviar a Sergio a psicoorientación y apartarlo de las aulas no se debió a su condición sexual del niño, sino a las "manifestaciones amorosas excesivas en la institución educativa". Sin embargo, el fallo insiste en que esta afirmación "no es acorde con la realidad ni con las pruebas allegadas".

En la sentencia, el Tribunal exhorta al sector educativo a adecuar los manuales de convivencia de los colegios "a las realidades sociales y los lineamientos jurisprudenciales". Además, ordena al Gimnasio Castillo Campestre que no repita este tipo de actos. (¿cómo evitar nuevas tragedias por ser gay?)

Alba Reyes le manifestó a EL TIEMPO que si bien en la decisión se amparan los derechos a la intimidad y la dignidad y se reconoce una discriminación hacia Sergio, no se contemplan reparaciones de fondo hacia la imagen de su hijo.

"No ordena absolutamente nada, no establece la reaparición, no habla del grado póstumo de mi hijo, tampoco que se haga un resarcimiento público de su nombre y no dice nada de fondo frente al tema de los manuales de convivencia", afirmó Reyes.

"No se habla de todas las evidencias que adjuntamos en la tutela, nos ampara, claro, ha sido un fallo favorable para nosotros, pero queda insuficiente frente a todas las órdenes", agregó. (Consulte: El diario digital de Sergio Urrego)

La madre hizo énfasis en que la sentencia tampoco se pronuncia sobre la queja que interpuso junto a su propio hijo el pasado primero de julio, un mes antes de que este muriera, y que no ha sido respondida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. En el documento Sergio evidenciaba reclamos puntuales frente al colegio como peticiones de

alto costo que no estaban aprobadas, el retiro constante de profesores que dejaba a los alumnos sin clase y los ya evidenciados actos de discriminación.

Por esa razón, Alba Reyes anticipó que presentará una apelación del fallo de tutela ante el Consejo de Estado. “Lo mínimo que estoy pidiendo es que la dignidad de mi hijo y su nombre queden limpios frente a todos los colombianos”.

www.eltiempo.com/bogota/caso-sergio-urrego-fallo-de-tutela-reconoce-discriminacion/14590136